

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Seccion primera.

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Octubre de 1897.)

### Seccion cuarta.

NUM. 2.651.

#### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 41.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de la Cría Caballar del Reino, con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Señor: La mejora de la Cría Caballar en nuestro país hace tiempo que viene

preocupando á todos los Gobiernos que han reconocido desde luego la necesidad de dispensarle mayor proteccion y señalar el camino que debe seguirse para evitar su decaimiento, sin menoscabar por ello en lo más mínimo el incuestionable derecho que tiene cada uno á disponer de sus bienes ó propiedades en la forma que más conveniente le parezca.

Molesto resultaría para V. E. é innecesario dada su reconocida ilustracion, que en esta circular que tengo el honor de dirigirle me propusiera hacerle historia respecto al estado de nuestra raza caballar; muchas han sido las causas, figurando como principal factor nuestra independencia de juicio en todo aquello que se trata de someter al consejo de otros, de aquí que en un largo periodo de tiempo veníamos haciendo cruza más ó menos acertadas y obteniendo productos mejores ó peores sin conseguir un tipo determinado de caballo, y antes por el contrario, resultando cada ganadería con su característica especial, y como al impulso de las grandes corrientes no puede sustraerse nadie, el Estado por una infinidad de causas prolijas de enumerar, tampoco ha podido formar tipo en los productos.

Conocedor de todos estos males el digno Señor Ministro de la Guerra, se ha propuesto

remediarlos en lo posible, y al efecto, por R. D. de 24 de Febrero pasado ha creado una Junta de Cría Caballar con cuya Presidencia he sido honrado, llevando al seno de ella á ilustres y respetabilísimas personalidades del elemento Civil, que profundos conocedores de lo que son la Agricultura y la Ganadería hay derecho á esperar que con su consejo y su voto den fuerza y acierto á los acuerdos de la Junta; pero toda la buena voluntad de la misma para secundar las iniciativas del Gobierno resultaría infructuosa si por las Autoridades y particulares no se le presta el auxilio moral y material que reclama la difícil empresa á que se ve obligada, tanto más, cuanto que el asunto de que se trata no es de aquellos cuyos resultados se pueden apreciar inmediatamente, sino que es de los que se necesitan fé y constancia para esperarlos.

Deseosa esta Presidencia de que los asuntos que le han sido encomendados se lleven con relativa rapidez, evitando los trámites naturales de nuestra organizacion, ha acudido á la Presidencia del Consejo de Ministros en demanda de la R. O. de 3 de Junio pasado por la que se le autoriza para dirigirse á V. E.

La division regional de España en lo referente á Cría Caballar, las razas de sementales que convenga localizar en cada Zona para producir el caballo de silla y tiro en sus diversas aplicaciones, los premios que se hayan de conceder en las exposiciones regionales y á los criadores cuyos productos les haga acreedores á este beneficio, la cesion á los señores ganaderos de los caballos sementales del Estado, las modificaciones que se deban introducir en los actuales Depósitos, el estudio de las cualidades que concurren actualmente en los productos caballares de las distintas regiones así como la raza de reproductores para su mejora teniendo en cuenta el uso á que se destina el ganado, el de los medios más apropiados para aminorar la gran importacion de ganado caballar y mular que hay en España con perjuicio de la produccion nacional y el número de sementales que deba sostener el Estado según el número de yeguas que resulten útiles para la produccion, son entre otros varios de los puntos sobre que ha de informar la Junta.

Por la ligera enumeracion de los asuntos que he tenido el gusto de hacerle, comprenderá V. E. lo indispensable que es á esta Junta de una base para empezar sus trabajos, y ésta no puede ser otra que una estadística lo más exacta posible del ganado caballar y mular que hay en España, agrupados por edades y por alzadas, número y raza de sementales que existen y lugar en donde residen las ganaderías.

Grandes serían los gastos que se originarían al país y largo el tiempo de espera para reunir estos si la valiosa cooperacion de V. E. y las de las Autoridades todas de esa provincia de su mando no viniesen en auxilio de la Junta mostrando una vez más su reconocido interés en todo aquello que tienda al beneficio de sus administrados.

Plenamente convencida esta Presidencia del importante apoyo que ha de encontrar en V. E. y demás autoridades, tendrá el gusto de remitirle unas hojas estadísticas, rogándole las circule por todos los Ayuntamientos para que con los datos del Catastro se consigne el ganado caballar y mular que hay amillarado, rogando á los Sres. Alcaldes que aquellos que no consten en el Catastro ordenen se soliciten de los propietarios y ganaderos con el fin de que la estadística sea lo más exacta posible, bien entendido que los antecedentes que se reunan en esta forma sólo han de tender á producir beneficio á los que los suministren».

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento, advirtiendo á los Sres. Alcaldes que por correos sucesivos se les remitirán unos estados referentes á dicho asunto, los cuales serán llenados en la forma que previene la Circular preinserta, devolviendo dichos estados á este Gobierno en el término más breve posible á los fines que se interesan.

Valladolid 27 de Octubre de 1897.

*El Gobernador,*

**Roman Martin y Bernal.**

NÚM. 2.652.

CIRCULAR NÚM. 42.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos, en telegrama de 26 del corriente, me dice lo que sigue:

«Ayer por la mañana ha desaparecido de la casa paterna el joven José Oviedo Santa María, de diez y seis años, buena estatura, sin pelo de barba, viste traje claro de americana y gaban, lleva boina azul y vá en bicicleta.

Ruego á V. S. se sirva disponer lo conveniente para su busca y captura y caso de ser hallado, deténgalo para acordar lo conveniente respecto de su envio á ésta.»

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y detencion, dándome cuenta caso de ser habido.

Valladolid 27 de Octubre de 1897.

*El Gobernador civil,*

**Roman Martin y Bernal.**

NÚM. 2.657.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Por orden telegráfica de la Direccion general del Tesoro público, se dispone sean admitidos los ingresos por redenciones del servicio militar que deseen verificar los mozos del actual reemplazo hasta el día treinta del corriente mes, permaneciendo abiertas las oficinas de esta Delegacion, en el día treinta hasta las cuatro y media de la tarde, y cerrando la Sucursal del Banco de España las operaciones de Caja en dicho día á las cinco de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados..

Valladolid 28 de Octubre de 1897.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

### Seccion quinta.

NÚM. 2.653.

**Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital.**

Hago saber: Que el día veintisiete de Noviembre próximo, hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas radicantes en término de Cañizal, distribuidas en cuatro lotes ó quiñones, que despues se deslindarán, con su tasacion, pertenecientes á D. José Sanchez Rodriguez, para con su producto hacer pago á los acreedores del mismo en el concurso voluntario en que ha sido declarado, advirtiéndose que los Síndicos no responden de la eviccion y saneamiento más que el sentido de no haber constituido ellos gravamen alguno, que las fincas se venden como figuran en la escritura de veinte de Abril de mil ochocientos noventa y seis y los Síndicos las adquirieron sin que por tanto haya que hacer deduccion de cargas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe del lote ó quiñon respectivo, que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el diez por ciento de la suma total de cada lote ó quiñon, y que la escritura referida está de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarla los licitadores quienes se conformarán con ella sin tener derecho á exigir ningun otro título.

Número con que figuran en la escritura.

LOTE Ó QUIÑON NÚMERO 1.

### TÉRMINO DE CAÑIZAL.

7. Una tierra y era de pan trillar, reunidas, inmediatas al pueblo, de dos fanegas y tres celemines, equivalentes á una hectárea trece áreas, diez y nueve centiáreas, cincuenta y cuatro miliáreas, linda Naciente con era de José García Rodriguez y con tierra de Gabino Revilla, Mediodía con tierra de Gabriel Fernandez Moya, Poniente con tierra de D. Pedro Sierra y Norte con baldío de esta villa; valuada en cuatro mil pesetas.

46. Otra tierra al camino de Ordoño, de una fanega, equivalente á cincuenta áreas y treinta y una centiáreas, linda Naciente con tierra de vínculo de Vicente Muñoz, Mediodía con tierra de herederos de D. Fernando Sanchez, Poniente con tierra de Pedro Sierra y Norte con dicho camino de Ordoño, valuada en doscientas pesetas.

2. Otra al Comesero del Monte de la Torre y cerca del camino de Pedroso, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas, noventa y dos centiáreas y setenta y cuatro miliáreas, linda al Naciente con tierra de don Antonio Sierra, Mediodía con el Monte de la Torre, Poniente con tierra de Pablo Franco y Norte con tierra de Francisco García, valuada en mil quinientas pesetas.

5. Otra tierra en dicho Comesero del Monte de la Torre, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea veinticinco áreas, setenta y siete centiáreas y veintisiete miliáreas, linda al Naciente con tierra de don Antonio García Fernandez, Mediodía con el Monte de la Torre, Poniente con tierra de don Marcelino Samaniego y Norte con el camino viejo de Espino, valuada en mil pesetas.

9. Otra tierra en el camino del Olmo de Abajo, que hace rincon, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas, noventa y tres centiáreas y setenta y cuatro miliáreas, linda Naciente con tierra de Victoriano Rodriguez; Mediodía y Poniente con dicho camino del Olmo de Abajo y Norte con tierra de Victoriano García; valuada en mil pesetas.

31. Otra tierra al pago del Monte viejo, de doce fanegas, equivalentes á seis hectáreas, tres áreas, sesenta centiáreas, noventa y seis miliáreas, linda al Naciente con tierra de herederos de D. Fernando Sanchez, Mediodía con el sendero de Valdemuelas, Poniente con tierra de herederos de Pedro Paradinas y Norte con tierra de D. Sebastian Sierra; valuada en dos mil quinientas pesetas.

36. Otra tierra en el Comesero, que se halla frente al molino, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y una

áreas, noventa y dos centiáreas, setenta y cuatro miliáreas, linda Naciente con tierra de herederos de Antonio Lesmes, Mediodía con tierra de Manuel Gonzalez Perez, Poniente con tierra de Victoriano Rodriguez; valuada en ochocientas pesetas.

37. Otra tierra al camino de Ordeño y Torrecilla, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas, noventa y ocho centiáreas, setenta y cuatro miliáreas, linda Naciente con tierra de Cesáreo Martin, Mediodía con la Cuesta del Monte viejo, Poniente con tierra de herederos de Pedro Paradinas y Norte con dicho camino de Ordeño; valuada en cuatrocientas ochenta pesetas.

38. Otra tierra al camino de Ordeño y Torrecilla, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas, ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con tierra de José Garcia, Mediodía con las Cuestas del Monteviejo, Poniente con tierra de herederos de D. Pedro Paradinas y Norte con dicho camino de Ordeño; valuada en cuatrocientas pesetas.

39. Otra tierra al camino de Ordeño, por frente de la punta de Abajo del Prado del Medio, de dos fanegas, nueve celemines, equivalentes á una hectárea, treinta y siete centiáreas y treinta y cinco miliáreas, linda Naciente con tierra de herederos de Andrés Gonzalez, llamadas de las Cabras, Mediodía con tierra de herederos de Jacinto Mateos, Poniente con tierra del Hospital de Salamanca y Norte con la carretera que vá á Valladolid; valuada en cuatrocientas pesetas.

40. Otra tierra al pago del Carril del Aguila, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, setenta y una centiáreas y ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con tierra de José Garcia Rodriguez, Mediodía con el sendero de dicho Carril del Aguila, Poniente con tierra del vínculo de D. Vicente Muñoz y Norte con tierra de herederos de D. Pedro Paradinas; valuada en cuatrocientas pesetas.

41. Otra tierra al pago del Prado del Medio, de dos fanegas y tres celemines, equivalentes á una hectárea, trece áreas, diez y nueve centiáreas, cincuenta y cuatro miliáreas, linda Naciente con la fuente del Piojo, Mediodía con el rio, Poniente con el prado de Garzon y Norte con tierra de herederos de D. Fernando Sanchez; valuada en mil cuatrocientas pesetas.

59. Otra tierra al pago de Rubiales, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas, noventa y dos centiáreas, setenta y cuatro miliáreas, linda Naciente con tierra de Celestino Arias, Mediodía con tierra de Pedro Garcia Galocha y tierra de Manuel Fernandez, Poniente con tierra de

Antonio Garcia Fernandez y Norte viña de Blas Frías; valuada en mil doscientas pesetas.

60. Otra tierra al pago de Valdeturriegas, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas y ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con viña de Blas Frías, Mediodía con tierra de Tiburcio Garcia, Poniente con la raya y término de Posada de Rubiales y Norte con tierra de Cesáreo Martin; valuada en ochocientas pesetas.

16. Otra tierra al camino de Fuentelapeña, de una fanega y seis celemines, equivalentes á setenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas y treinta y seis miliáreas, linda al Naciente con tierra de herederos de Gerónimo Gonzalez, Mediodía con tierra de Lorenzo Ruiz, Poniente con dicho camino de Fuentelapeña y Norte con tierra de Antonio Garcia Fernandez; valuada en ochocientas pesetas.

17. Otra tierra al camino de Fuentelapeña, llamada la del Valle, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas, ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con tierra de D. Pablo y D. Sebastian Sierra, Poniente con dicho camino de Fuentelapeña y Norte con tierra del vínculo de D. Vicente Muñoz; valuada en ochocientas pesetas.

Total, diez y siete mil seiscientas ochenta pesetas.

#### LOTE Ó QUIÑON NÚM. 2.

64. Una era de pan trillar, inmediata al pueblo, de dos fanegas y nueve celemines, equivalentes á una hectárea, treinta y siete áreas, treinta y cinco centiáreas, linda Naciente con el Olmo del camino de Arriba, Mediodía con era de D. Sebastian Sierra, Poniente era de D. Juan Sanchez Garcia y la sigue una manga hasta la fuente rota y Norte con el arroyo que baja de la ermita de la Cruz; valuada en cinco mil pesetas.

61. Otra tierra al pago de la Dehesa, de nueve celemines, equivalentes á treinta y siete áreas, setenta y tres centiáreas, diez y ocho miliáreas, linda Naciente con tierra de herederos de Raimundo Puertas, Mediodía con el rio, Poniente con tierra de Pedro Garcia Galocha y Norte con tierra de Antonio Garcia Fernandez; valuada en cuatrocientas pesetas.

32. Otra tierra en el llano de las Cuestas del Monte viejo, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas, noventa y dos centiáreas, setenta y cuatro miliáreas, linda al Naciente con tierra de herederos de D. Pedro Paradinas, Poniente con tierra de Pedro Guerra y Norte con tierra de herederos de Pedro Martin; valuada en mil cien pesetas.

10. Otra tierra al camino de Torrecilla, llamado de Lutero, de una fanega y seis ce-

lemines, equivalentes á setenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas, treinta y siete miliáreas, linda Naciente con tierra de Pablo Franco, Mediodía y Poniente con tierra de Lorenzo Luis y Norte con tierra del vínculo que hoy posee D. Vicente Muñoz; valuada en doscientas pesetas.

11. Otra tierra en el mismo Comesero detrás del monte, de una fanega y seis celemines, equivalentes á setenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas y treinta y seis miliáreas, linda Naciente con tierra de don Pedro Paradinas, Mediodía con tierra de Manuel Prieto, Poniente con tierra de herederos de Pedro Neira y Norte con tierra de Evaristo Pastor; valuada en seiscientas pesetas.

20. Otra tierra en la raya de Villaescusa y pago llamado del Canto, que antes fué viña, de nueve fanegas y seis celemines, equivalentes á cuatro hectáreas, setenta y siete áreas, noventa y tres centiáreas, noventa y ocho miliáreas, linda al Naciente con tierra de Eugenio Estevez, Mediodía con majuelo de Hilario García, Poniente y Norte con la raya de Villaescusa; valuada en mil cuatrocientas pesetas.

29. Otra tierra entre el camino del Olmo y del Molino de la Carrera, llamada de los Buestes, de una fanega, equivalente á cincuenta áreas, treinta centiáreas, noventa y una miliáreas, linda al Naciente con tierra de Antonio Martín, Mediodía y Poniente con tierra de José García y Norte con tierra de Antonio García Fernández; valuada en quinientas pesetas.

33. Otra tierra que la divide el camino que conduce al Molino de la Carrera, de cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas, una área, veintitres centiáreas, treinta y cinco miliáreas, linda Naciente con tierra de don Pedro Sierra, Mediodía con tierra de Francisco Torrecilla, Poniente tierra de Antonio García Fernández, Norte con tierra de herederos de Pedro Paradinas; valuada en mil doscientas pesetas.

34. Otra tierra en el Comesero que se halla frente al molino, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas y ochenta y dos miliáreas, linda Naciente tierra de herederos de Antonio Lesmes, Mediodía con camino de Ordeño, Poniente con tierra de herederos de D. Pedro Paradinas y Norte con tierra de Valentín García; valuada en ochocientas pesetas.

35. Otra tierra en el Comesero que se halla al Molino, de una fanega y seis celemines, equivalentes á cuarenta y seis centiáreas treinta y seis miliáreas, linda Naciente tierra de herederos de Antonio Lesmes, Mediodía con tierra del vínculo de D. Vicente Muñoz,

Norte con tierra de herederos de Pedro García Sánchez, y Poniente con tierra de herederos de Pedro Paradinas, valuada en trescientas pesetas.

43. Otra tierra al pago de las Mochilas, de siete fanegas, equivalentes á tres hectáreas diez y seis centiáreas y cuarenta miliáreas, linda Naciente y Poniente con tierra de herederos de Antonio Lesmes, Mediodía con tierra de herederos de Ramon Sanchez, y Norte con tierra de herederos de D. Pedro Novias, valuada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

56. Otra tierra al sendero de las Coronillas, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas y ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con tierra de Victoriano Rodríguez, Mediodía con tierra del vínculo de D. Vicente Muñoz, Poniente con dicho sendero de las Coronillas y Norte con viña de herederos de D. Fernando Sanchez, valuada en quinientas pesetas.

57. Otra tierra á las Coronillas de Arriba, de una fanega, equivalente á cincuenta áreas treinta centiáreas, noventa y una miliáreas, linda Naciente con tierra de Hilario García, Mediodía con viña de este caudal, Poniente con tierra de herederos de Jerónimo González y Norte con tierra de Juan Hilario Moya; valuada en doscientas pesetas.

58. Otra tierra al pago de Picardillo, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea sesenta y una centiáreas y ochenta y dos miliáreas, linda Naciente y Mediodía con viña de Antonio Sierra, Poniente con tierra de D. Tiburcio García y Norte con tierra de Juan Hilario Moya; valuada en seiscientas pesetas.

21. Otra tierra al pago del Avellano, llamado también los Cascajos, que antes fué viña, de seis celemines, equivalentes á veinticinco áreas, quince centiáreas, cuarenta y cinco miliáreas, linda Naciente con viña de Cesáreo Martín, Mediodía con tierra de herederos de Gerónimo González, Poniente con tierra de Julian Hilario Moya y Norte con viña de herederos de Faustina Aguado; valuada en doscientas cincuenta pesetas.

14. Otra tierra al camino de Fuentelapeña, llamada la de Doña Bernarda, de tres fanegas equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas, noventa y dos centiáreas, setenta y cuatro miliáreas, linda Naciente con tierra de herederos de Pedro Martín, Mediodía con tierra de herederos de Julian Martín, Poniente con dicho camino de Fuentelapeña y Norte con tierra de Manuel Martín; valuada en mil quinientas pesetas.

26. Otra tierra al Comesero del Monte de la Torre de Moncantas, de siete fanegas, equivalentes á tres hectáreas, cincuenta y dos áreas, diez y seis centiáreas y cuarenta miliá-

reas, linda al Naciente con tierra de Don Pedro Novias, Mediodía con el camino que vá al Pedroso, Poniente con tierra de los herederos de D.<sup>a</sup> Anastasia Muñoz y Norte con tierra de D. Sebastian Sierra, valuada en tres mil pesetas.

Total, veinte mil trescientas pesetas.

LOTE Ó QUIÑON NÚM. 3.

44. Una tierra al sitio de las Vegas, que la divide un poco de carretera de Valladolid, de nueve celemines, equivalentes á treinta y siete áreas, setenta y tres centiáreas, diez y ocho miliáreas, linda Naciente con tierra de herederos de D. Fernando Sanchez, Mediodía con el camino de Castrillo, Poniente con huerta de José Palomino y Norte con la dicha carretera de Valladolid y prado de las Vegas, valuada en tres mil pesetas.

62. Otra tierra al pago de Pandorria, de nueve celemines, equivalentes á treinta y siete áreas setenta y tres centiáreas y diez y ocho miliáreas, linda Naciente con tierra de Juan Torrecilla, Mediodía y Norte con tierra de herederos de Jerónimo Gonzalez; valuada en cuatrocientas pesetas.

3. Otra al Comesero del Monte de la Torre, llamada la del Almiréz, de diez fanegas, equivalentes á cinco hectáreas, tres áreas, nueve centiáreas eatorce miliáreas, linda Naciente con tierra de Francisco Prieto, vecino de la Arbada, Mediodía con el Monte de la Torre, Poniente con tierra de D. Marcelino Samaniego y Norte con tierra de este caudal, valuada en tres mil ochocientas pesetas.

30. Otra tierra en Comesero, detrás del Montillo, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea sesenta y una áreas ochenta y dos centiáreas, linda Naciente con tierra de Cesáreo Martin, Mediodía tierra de Manuel Martin, Poniente con tierra de Victoriano Rodriguez y Norte con tierra de D. Antonio Sierra y otra de Vicente Santos Velasco; valuada en mil pesetas.

42. Otra tierra en la Ladera del Monte guardado, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas, ochenta y dos miliáreas, linda Naciente y Norte con tierra de Victoriano Rodriguez, Mediodía con tierra de Miguel Gonzalez y Poniente con tierra de Francisco García Galocha; valuada en mil pesetas.

52. Otra tierra en el Comesero del Medio, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea sesenta y una áreas y ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con majuelo de Victoriano Rodriguez, Mediodía con tierra de herederos de D. Pedro Novias, Poniente con tierra de Don Marcelino Samaniego, y Norte con tierra de Antonio Sobrino; valuada en quinientas pesetas.

53. Otra tierra en el Comesero de San José, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas y ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con tierra de Antonio García Sobrino, Mediodía con tierra de don Marcelino Samaniego, Poniente con tierra del vinculo de D. Vicente Muñoz y Norte con tierra de Victoriano Rodriguez, valuada en quinientas pesetas.

54. Otra tierra al pago del sendero de las Coronillas, de una fanega y seis celemines, equivalentes á setenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas, linda Naciente con dicho sendero de las Coronillas, Mediodía con tierra de los herederos de D. Fernando Sanchez, Poniente con tierra de la Iglesia Colegiata de Medina del Campo y Norte con majuelo de D. Manuel Arias, valuada en quinientas pesetas.

55. Otra tierra inmediata á las viñas del Alamo, de tres fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea, setenta y siete áreas, ocho centiáreas y diez y nueve miliáreas, linda Naciente con tierra de D. Marcelino Samaniego, Mediodía con tierra de Pablo Franco, Poniente con viña de Francisco García y Norte con tierra del Marqués de Castrillo, valuada en mil cuatrocientas pesetas.

25. Una tierra en el Comesero de la Cuesta de la Horca, de una fanega, seis celemines, equivalentes á setenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas, treinta y seis miliáreas, linda Naciente con tierra de Pablo Franco, Mediodía tierra de Pedro Novias, Poniente con tierra de Josefa Alvarez y Norte con tierra de herederos de Doña Anastasia Muñoz; valuada en doscientos cincuenta pesetas.

24. Una viña al camino de Carrefuente, de tres aranzadas y media, de á quinientas cepas cada aranzada, no se reducen á la nueva medida métrica decimal por no ser igual la distancia de cada punto é ignorar los puntos que hay entre cada uno de ellos, que toda linda por el Naciente con dicho camino de Fuentelapeña, Mediodía y Poniente con tierra de D. Paulino Sanchez y Norte con otra de Antonio García Fernandez, inscrita con el número primero, finca ochenta, fólíos ciento sesenta vuelto, tomo nueve de Cañizal. Esta finca se compone de dos que se hallan inscritas bajo un solo número y con los mismos linderos, la una que antes tuvo el caracter de vincular y hoy se encuentra libre, hacia dos aranzadas y la otra que fué siempre alodial hacia aranzada y media, de modo que las dos fincas en la actualidad una se adjudicó á D. José Sanchez por valor dado á ambas; valuada en ochocientas pesetas.

23. Otra tierra en el sendero del Cenicero y pago de los Cascajos, de cuatro fanegas nue-

ve celemines, igual á dos hectáreas noventa y seis centiáreas y ochenta y tres miliáreas, linda Naciente con el dicho sendero del Cenicer, Mediodía con tierra de Lorenzo Ruiz, Poniente y Norte tierra de herederos de don Vicente Pimentel; valuada en setecientas pesetas.

22. Otra tierra en el Hoyo de Valdelacebolla, de ocho fanegas y seis celemines, igual á cuatro hectáreas veintisiete áreas sesenta y dos centiáreas, setenta y seis miliáreas, linda Naciente con el camino de Fuentelapeña, Mediodía con tierra de Cesáreo Martín, Poniente con tierra de este caudal y Norte con tierra de Marcelino Samaniego, valuada en mil ochocientas pesetas.

13. Otra tierra al camino de Castrillo llamado el cuadro, de una fanega y tres celemines, equivalentes á sesenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas y sesenta y tres miliáreas, linda Poniente con tierra de Pedro Guerra, Mediodía con el camino de Ordeño, Poniente con tierra de D. Antonio García Fernández y Norte con tierra de herederos de don Antonio Sanz, valuada en seiscientas pesetas.

12. Otra tierra en el camino de Ordeño y camino de Torrecilla, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea veinticinco áreas setenta y siete centiáreas y veintisiete miliáreas, linda Naciente y Poniente con tierra de herederos de Gerónimo González, Mediodía con el Monte viejo y Norte con dicho camino de Ordeño, valuada en quinientas pesetas.

Total, diez y seis mil setecientas cincuenta pesetas.

#### LOTE Ó QUIÑON NÚM. 4.

63. Una alameda de álamos blancos y chopos al sitio de las Vegas, de una fanega, equivalente á cincuenta áreas, treinta centiáreas noventa y una miliáreas, linda Naciente con alameda de herederos de D. Fernando Sánchez, Mediodía con el camino de Castrillo, Poniente con camino concejil y Norte con el dicho prado de las Vegas, valuada en cuatro mil pesetas.

45. Otra tierra inmediata á las viñas del Berro, llamada la del Pollero, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea sesenta y una centiáreas ochenta y dos miliáreas, linda Naciente y Poniente con tierra de D. Victoriano Rodríguez, Mediodía con tierra del Marqués del Castrillo y Norte viña de Agustín Estevez y tierra de Hilario García, valuada en mil pesetas.

1. Una tierra en término de Cañizal, en el segundo Hoyo de Valdelatrapa, de cabida de dos fanegas, equivalentes á una hectárea setenta y una centiáreas, ochenta y dos miliáreas, linda al Naciente con tierra de D. Pe-

dro Sierra, Poniente con tierra de la Memoria pía de D.<sup>a</sup> Clara Conejo, vecina de Alba de Tormes y Norte con tierra de Ricardo González, valuada en mil quinientas pesetas.

4. Otra tierra en dicho pago del Monte de la Torre, de cinco fanegas, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y una áreas cincuenta y cuatro centiáreas, cincuenta y siete miliáreas, linda al Naciente con tierra de herederos de Pedro Martín, Mediodía con el monte de la Torre, Poniente con tierra de herederos de Gerónimo González y Norte con tierra de Celestino Arias, valuada en mil quinientas pesetas.

5. Otra tierra en dicho Comosero del Monte de la Torre, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea veinticinco áreas sesenta y siete centiáreas y veintisiete miliáreas, linda al Naciente con tierra de Pedro Guerra, Mediodía con el monte de la Torre, Poniente con tierra de Lorenzo Ruiz, vecino de Fuentesanco y Norte camino viejo de Espino, valuada en seiscientas pesetas.

8. Otra tierra frente al prado del Juncal é inmediata á la ermita de San Sebastian, de tres fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea setenta y seis áreas ocho centiáreas diez y nueve miliáreas, linda al Naciente con tierra de Luis García Guerra, Mediodía con tierra de herederos de D. Pedro Paradinas, Poniente con tierra de D. José García Rodríguez y Norte con era de herederos de don Faustino Aguado y tierra de D. Pedro Sierra, valuada en mil pesetas.

29. Otra tierra al Comosero del Monte de la Torre de Moncantas, de tres fanegas y cuatro celemines, equivalentes á una hectárea sesenta y siete áreas sesenta y nueve centiáreas y setenta y una miliáreas, linda Naciente con tierra de herederos de Pedro García Sánchez, Mediodía con el monte de la Torre, Poniente con tierra de Lorenzo Ruiz y Norte con tierra de José García Rodríguez, valuada en mil quinientas pesetas.

28. Otra tierra al Comosero del Monte de la Torre de Moncantas, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas, ochenta y dos miliáreas, linda al Naciente con tierra de herederos de don Fernando Sánchez y Norte con tierra de herederos de Gerónimo González, valuada en cuatrocientas pesetas.

47. Otra tierra al camino de Ordeño, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea veinticinco áreas, setenta y siete centiáreas y veintisiete miliáreas, linda al Naciente con tierra de Hilario García, Mediodía con el sendero del carril del Aguila, Poniente con tierra de Lorenzo Ruiz y otra de este caudal, valuada en ochocientas pesetas.

48. Otra tierra entre el camino de Torre-cilla y del Olmo de Abajo, de una fanega y seis celemines, equivalentes á setenta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas y treinta y seis miliáreas, linda Naciente con tierra de la Memoria pía de D.<sup>a</sup> Clara Concejo, Mediodía con tierra de Toribio Barrientos, Poniente con tierra de José García y Norte con tierra de Antonio Martín García, valuada en doscientas cincuenta pesetas.

49. Otra tierra al camino de Fuentelapeña de una fanega y seis celemines, equivalentes á sesenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas y treinta y seis miliáreas, linda Naciente con tierra de Victoriano Rodríguez, Mediodía con tierra de D. Marcelino Samaniego, Poniente con dicho camino de Fuentelapeña y Norte con tierra de Juan Hilario Moya, valuada en quinientas pesetas.

50. Otra tierra al camino de Fuentelapeña, próximo al pago de Valdelacebolla, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y cinco centiáreas y ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con dicho camino de Fuentelapeña, Mediodía con tierra de Manuel Martín, Poniente con tierra de Antonio Sierra y Norte con tierra de herederos de don Vicente Pimentel; valuada en quinientas pesetas.

51. Otra tierra en el Hoyo de Valdelacebolla, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas, ochenta y dos miliáreas, linda Naciente con tierra de este caudal y otra de D. Antonio Sierra, Mediodía con tierra de herederos de Pedro Novias, Poniente y Norte con tierra de herederos de don Vicente Pimentel, valuada en quinientas pesetas.

19. Otra tierra á las Coronillas de Abajo, que antes fué viña, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea cincuenta áreas noventa y dos centiáreas y setenta y cuatro miliáreas, linda al Naciente con tierra de Antonio García Fernández, Mediodía majuelo de D.<sup>a</sup> Natalia Sierra, Poniente con tierra de Hilario y Norte con tierra de Victoriano Rodríguez, valuada en seiscientos pesetas.

18. Otra tierra á las Coronillas de Abajo que fué antes viña, de dos fanegas, equivalentes á una hectárea, sesenta y una centiáreas y ochenta y dos miliáreas, linda al Naciente con tierra de D. Sebastian Sierra, Mediodía con tierra de Blas Frias, vecino de Fuentelapeña, Poniente con el sendero de las Coronillas y Norte con tierra de Cesáreo Martínez, valuada en cuatrocientas pesetas.

15. Otra tierra al camino de Fuentelapeña, de una fanega y seis celemines, equivalentes á setenta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas, treinta y seis miliáreas, linda al Naciente con tierra de Antonio García Sobrino y

Cesáreo Martín, Mediodía con tierra de la Memoria pía de Doña Clara Cornejo, Poniente con dicho camino de Fuentelapeña y Norte con tierra de D. Manuel Arias, valuada en seiscientos ochenta pesetas.

65. Una tierra en término de Cañizal al camino del Olmo, de cabida de siete fanegas equivalentes á tres hectáreas, cincuenta y dos áreas, diez y seis centiáreas cuarenta miliáreas, linda Naciente ó sea Saliente con el camino del pago, Mediodía con tierra de herederos de D. Antonio Sanchez, al Poniente con otra de D. Antonio Sierra y al Norte con majuelo del caudal de D.<sup>a</sup> María Teresa Sanchez, de donde procede esta finca; valuada en tres mil pesetas.

Total, diez y ocho mil setecientas treinta pesetas.

Dado en Valladolid á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo Gonzalez.—Ante mí, Luis Esteban.

Talon núm. 239.

Núm. 2.662.

**Don Luis Hebrero Martín, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valoria la Buena.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felix Olavarria Romana, natural de Sopuerta, domiciliado en Bilbao, de diez y siete años de edad, soltero, de oficio cochero, sabe leer y escribir, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Bilbao, se presente en la Cárcel de este Partido y á disposicion de la Audiencia provincial de Valladolid, á sufrir condena que le ha sido impuesta en causa sobre estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de policia judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conduccion á la Cárcel de este partido, del referido Félix Olavarria Romana.

Dada en Valoria la Buena á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Luis Hebrero.—Por su mandado, Licenciado Juan A. Balboa.

**PÉRDIDA**

De un perro de tres meses, blanco, orejas café, mancha en el lomo idem, lunares rojos en las cejas, raza *Setter*, atiende por *Zar*.

Se gratificará hallazgo en Simancas, R. Tabarés.

Talon núm. 240.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.